



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 959.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 - “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA CÁMARA DE SENADORES” PLURIANUAL- ID N° 464344.

Asunción, 5 de noviembre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”– Plurianual, ID N° 464344, de fecha 23 de octubre de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como los dispuestos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

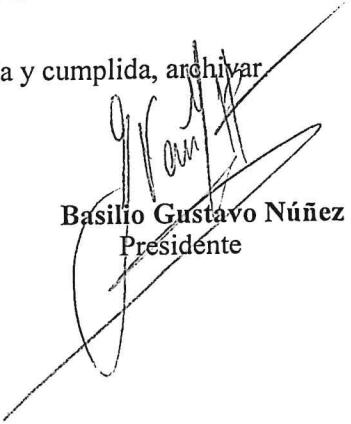
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma: G&B de Catalina Almada – RUC 610403-7, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”– Plurianual, ID N° 464344, por un monto mínimo de Gs. 25.500.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), *el monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el Artículo 6° de la Resolución N° 664 de fecha 02 de setiembre de 2025, que designa Administrador del Contrato al Sr. Ever Camacho, Jefe del Departamento de Gestión Documental de la Gerencia General de Administración y Finanzas, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 “Servicio de Encuadernación para la Cámara de Senadores”– Plurianual, ID N° 464344.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente